



Colegio San Viator
Colegio de Calidad en clave de Evangelización

REGLAMENTO INTERNO ELECTIVIDAD
PLAN DIFERENCIADO DE 3° MEDIO 2020

I. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO.

El presente reglamento tiene como objetivo regular la electividad para los terceros años medios 2020, considerando los tres principios fundamentales de las nuevas bases curriculares, tales como: la ELECTIVIDAD, EXPLORACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN.

De acuerdo con las nuevas bases curriculares vigentes para 3° año medio, a contar del año 2020, el Plan diferenciado ofrece a sus estudiantes diversas asignaturas para electividad de acuerdo con sus habilidades, intereses y proyectos de vida.

El currículo para estos niveles no se modifica desde 1998, por lo que esta reforma *constituye “una oportunidad para actualizar y modernizar los conocimientos, habilidades y actitudes que los jóvenes necesitan para desenvolverse en su vida como ciudadanos responsables y comprometidos, conforme a los desafíos planteados por el siglo XXI” (MINEDUC – UCE, Unidad de Currículo y Evaluación/2019)*

II. MARCO NORMATIVO:

- Proyecto Educativo Institucional
- Nuevo Plan de Estudios para 3° y 4° medio. Decreto Exento N ° 0876 (12/09/2019). Que de acuerdo con el Marco Curricular de Educación Media dictado en base al Decreto Supremo N° 220 de 1998, del Ministerio de Educación que establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Enseñanza Media.
- Artículo 32°, de la Ley General de Educación - LGE: *“los establecimientos educacionales tendrán libertad para desarrollar los planes y programas de estudios que consideren adecuados para el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje definidos en las bases curriculares y de los complementarios que cada uno de ellos fije”*

Objetivos Generales:

- Establecer lineamientos respecto del proceso de elección de asignaturas que conforman el Plan de Estudio de 3° año medio 2020, para todos los estudiantes que se incorporan a dicho nivel dentro del establecimiento.
- Hacer del proceso de electividad una potente herramienta para que oriente y proyecte a los estudiantes hacia una formación que les otorgue mayores oportunidades de exploración y profundización, en áreas vinculadas a sus intereses y al desarrollo de habilidades que les permitan enfrentar de la mejor manera la educación superior, la concreción de su proyecto de vida y su rol de ciudadano comprometido con los desafíos de la sociedad y su entorno.
- Potenciar los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas cursadas en su recorrido escolar, a través de metodologías diferentes e innovadoras, módulos y experiencias interdisciplinarias que los capacitarán para continuar estudios y colaborar en la sociedad del futuro.
- Lograr un mayor grado de libertad de elecciones para los estudiantes, buscando así un mayor compromiso e involucramiento de su proceso formativo, donde la toma de decisiones se vincule con el espíritu central de las nuevas bases curriculares: EXPLORACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN.

CONFORMACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE 3° AÑO MEDIO 2020

Formación General.

Ofrece una base común de aprendizaje para todos los estudiantes, habilitándolos para desenvolverse en forma responsable, activa y crítica en los múltiples ámbitos de su vida. Se compone de un *Plan Común de Formación General* y un *Plan Común Electivo*.

El Colegio San Viator de Ovalle, ha decidido implementar este nuevo Plan de forma gradual, partiendo en el año 2020, solamente con 3° año medio. Por lo tanto, la promoción de 4° medio 2020, continua con la antigua modalidad del Plan Diferenciado, aprobado por Decreto N°102, 2002.-

PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL

ASIGNATURAS	HORAS
Matemática	3 horas
Lengua y Literatura	3 horas
Filosofía	2 horas
Ciencias para la Ciudadanía	2 horas
Educación Ciudadana	2 horas
Inglés	2 horas
TOTAL 14 HORAS	

PLAN COMÚN ELECTIVO

El plan común electivo se ofrecerá para cada curso del nivel, para 3º medio A y 3º Medio B, según sea la elección que realice el estudiante.

ASIGNATURAS	HORAS
ARTES	2 HORAS
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	2 HORAS

LIBRE DISPOSICIÓN

El establecimiento en consideración a su PROYECTO EDUCATIVO ha determinado las siguientes asignaturas en el ámbito de HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN para tercer año medio 2020:

ASIGNATURAS	HORAS
RELIGIÓN	2 HORAS
ORIENTACIÓN Y CONSEJO DE CURSO	2 HORAS
EDUCACIÓN FÍSICA	2 HORAS
PROGRAMACIÓN COMPUTACIONAL	2 HORAS
TOTAL 8 HORAS	

IMPORTANTE: Estas asignaturas de libre disposición, ofrecidas por el establecimiento, NO son OPCIONALES para el estudiante.

PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA

ASIGNATURAS		
Área A	Área B	Área C
Participación y argumentación en democracia.	Biología celular y molecular.	Promoción de estilos de vida activos y saludables.
Lectura y escritura especializadas.	Química	Interpretación musical.
Economía y sociedad.		Interpretación y creación en Teatro.
TOTAL 6 HORAS CADA ASIGNATURA		

PROTOCOLO DE ELECTIVIDAD:

Artículo 1°: De los procesos para la elaboración del nuevo Plan de estudios.

Las etapas seguidas en la elaboración del nuevo plan de estudio para 3° año medio 2020, son las siguientes:

1. Analizar las Bases Curriculares, el nuevo Plan de Estudio y los principios que los sustentan, a nivel de Equipo Pedagógico, relacionándolo con el Proyecto Educativo Institucional del Colegio San Viator de Ovalle.
2. Informar a los estudiantes y sus familias sobre la Reforma Curricular y los nuevos Planes de Estudio.
3. Encuestar a los estudiantes de los cursos involucrados sobre sus áreas de interés.
4. Desarrollar talleres de trabajo con los docentes, para conocer y analizar la propuesta de los nuevos Planes de Estudio.
5. Analizar Plan de estudio, infraestructura institucional y dotación docente a nivel de Equipo Directivo.
6. Organizar Plan Común General, determinar Plan Común Electivo del colegio y determinar asignaturas del Plan de Formación Diferenciada, por parte del Equipo Pedagógico.
7. Abrir espacios de elección para los estudiantes y postulación al sistema del Plan Común Electivo y Plan Común de Formación Diferenciada.
8. Formalizar e informar el Plan de Estudio, junto con la carga horaria y la distribución de salas a los docentes por parte de Rectoría.

Artículo 2°: De la toma de conocimiento de los procesos de electividad y protocolos asociados:

1. Se presenta la propuesta de Plan de estudio 2020 al Consejo Escolar, Centro de Estudiantes, Consejo de Profesores y Centro de Padres y Apoderados.
2. Del **PLAN COMÚN ELECTIVO**, todos los alumnos de tercer año medio 2020, deben elegir entre **ARTES** e **HISTORIA GEOGRAFÍA/CIENCIAS SOCIALES**.

ARTES
HISTORIA GEOGRAFÍA/CIENCIAS SOCIALES

3. El Colegio San Viator de Ovalle, ofrece para el **PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA** de TRES ASIGNATURAS para el **ÁREA A**, y **ÁREA C**, y **DOS ASIGNATURAS** para el **ÁREA B**, para el proceso de postulación 2020.

ÁREA A	ÁREA B	ÁREA C
Participación y argumentación en democracia.	Biología celular y molecular.	Promoción de estilos de vida activos y saludables.
Lectura y escritura especializadas.	Química	Interpretación musical.
Economía y sociedad.		Interpretación y creación en Teatro.

4. Del **PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA**, todos los alumnos de 3º año medio 2020, deben postular por orden de preferencia, priorizando por la nomenclatura PRIMERA OPCIÓN, SEGUNDA OPCIÓN Y TERCERA OPCIÓN A CADA UNA DE LAS ASIGNATURA POR ÁREA.
5. Las asignaturas del ÁREA A y del ÁREA C, se conformarán por cursos combinados (3º Año Medio A y 3º Año Medio B); y en cuanto a las asignaturas del ÁREA B se darán separadamente por curso.
6. Las vacantes disponibles para cada ASIGNATURA del ÁREA A y ÁREA C, será con un porcentaje máximo de 38 % de la matrícula total de alumnos/as del nivel. Esta determinación se fundamenta en los objetivos a lograr, las metodologías a implementar y en las evaluaciones a realizar.
7. Si la postulación a una determinada asignatura sobrepasa el número de vacantes disponibles, se considerarán, los siguientes indicadores de todos los estudiantes que postulan a dicha asignatura:

a) Promedio general de notas	20%
b) Promedio anual de asignatura, vinculada al área.	30%
c) Porcentaje (%) intereses vocacionales relacionados con la asignatura a la que postula, según Batería CEIS.	30%
d) Porcentaje (%) promedio aptitudes diferenciales según Batería CEIS.	20%
8. En situación de igualdad de porcentaje (%) alcanzado en la sumatoria de los indicadores entre dos o más alumnos se definirá por el promedio general de notas, décimas, centésimas.
9. En aquellos casos de alumnos, que en su primera preferencia no quedó en la asignatura respectiva, será inscrito en la segunda preferencia. Si ocurre situación similar de no quedar en su segunda preferencia, será asignado a su tercera preferencia. (ÁREA A y ÁREA C)
10. La postulación deberá realizarse en forma anual, dentro del plazo establecido por el colegio, a través de un documento que titula “POSTULACIÓN PLAN COMÚN ELECTIVO Y PLAN DIFERENCIADO 3º MEDIO 2020”.
11. El documento de postulación debe ser devuelto por el estudiante, con los datos solicitados en la fecha que indicará el Colegio.
12. Una vez definida la selección de los alumnos y alumnas para cada asignatura seleccionada se procederá a informar a los estudiantes y a sus apoderados dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes.
13. Las asignaturas del Plan de Formación Diferenciada, que el colegio ofrece para el año 2020, son de carácter anual.

Artículo 3: Sobre la orientación de los estudiantes en su toma de decisiones

1. Nuestro establecimiento a través del departamento de orientación tiene como objetivo, fortalecer y apoyar los procesos educativos y de formación desde la óptica de la orientación vocacional.
2. Se aplica a los estudiantes un test vocacional, CEIS que les permite valorar las áreas de mayor interés para ellos mismos, así como otras para las cuales tienen mayor competencias y/o habilidades. Es una prueba objetiva que permite descubrir los intereses y las

preferencias del estudiante respecto de su vocación. Se realiza entrevista personal para entregar resultados obtenidos en el test aplicado.

Artículo 4: Sobre la postulación a las asignaturas del Plan Diferenciado:

Se invitará a los estudiantes a tomar la decisión de selección en base a los siguientes criterios:

- Su propio interés a partir de los resultados del CEIS, test aplicado a los estudiantes.
 - Rendimiento académico en base a notas del segundo año medio.
1. Una vez que ha recibido y analizado la información sobre la propuesta de plan de estudio del establecimiento y el acompañamiento del departamento de orientación, sobre sus habilidades, tendencias e intereses, procederá a la toma de decisión.
 2. El alumno realizará por documento escrito la postulación, que será firmado por el estudiante de segundo año de enseñanza media del año en curso y su apoderado.

Artículo 5: De las restricciones a la postulación y cambio de asignatura del Plan Común Electivo y Plan Diferenciado.

1. Una vez tabulados los resultados de postulación, se determinará a la distribución de estudiantes por las diferentes asignaturas del Plan Diferenciado ofrecidas por el establecimiento.
2. Los cupos se completarán en el siguiente orden: alumnos que optan en 1º preferencia, alumnos que optan en 2º preferencia, y la 3º preferencia, considerando lo descrito en los artículos anteriores.
3. Si el alumno está imposibilitado de hacer la postulación presencialmente el Colegio dará las facilidades para que el alumno pueda hacer su postulación respetando los principios y reglamento de electividad. Ante una situación excepcional y grave, Rectoría junto al equipo pedagógico evaluará el caso.
 - a) El cambio de electivo, estará sujeto a la existencia de cupos y no podrá ser revocado.
 - b) Para el Plan Diferenciado, sólo se autoriza durante el año el cambio de una asignatura correspondiente a la misma área. No se aceptarán otros cambios en las áreas restantes.
 - c) Para el Plan Común Electivo, y el Plan Común Diferenciado, sólo se autoriza el cambio de asignatura una vez al año durante la primera quincena de mayo.
 - d) Para solicitar el cambio de Plan Diferenciado se debe presentar una solicitud por escrito, a Vicerrectora Académica firmada por el alumno y su apoderado durante la primera quincena de mayo del año en que cursa 3º Medio.
 - e) El alumno/a que realiza solicitud de cambio de asignatura debe entrevistarse con: Profesor Jefe, Orientador y Coordinador de Ciclo, con el fin de orientar al alumno con respecto a su decisión.
 - f) Una vez reunidos los antecedentes vicerrectoría académica decidirá, al respecto, dentro de los siguientes 05 días hábiles de la entrega de la solicitud.

4. En caso de ser aprobado el cambio de asignatura, el alumno conservará las evaluaciones realizadas a la fecha, y serán registradas en su nueva asignatura electa.
5. Las calificaciones obtenidas en el Plan Común y en el Plan Diferenciado, inciden en el promedio general y en la promoción.

Apelaciones:

1. La apelación es una instancia mediante la cual el estudiante, respaldado por el apoderado presenta documento escrito para solicitar la reevaluación de su caso, aduciendo razones vinculadas al proceso académico.
2. El proceso de apelación será dirigido a la Rectoría colegial, presentando carta para exponer la situación a la cual se apela.
3. La apelación se aplicará sólo en el caso de que se rechace la solicitud realizada por el estudiante para un cambio de asignatura de una misma área.
4. El plazo de apelación es de 05 días hábiles a contar de la fecha de entrega de la respuesta a la solicitud del estudiante.
5. La Rectoría deberá responder por escrito al apoderado, en un plazo máximo de 05 días hábiles, después de ser presentada la apelación.

Artículo 6: De la normativa

1. Las asignaturas que forman parte del curriculum y Plan Diferenciado, se rigen conforme al reglamento interno de evaluación y al reglamento interno de convivencia escolar del establecimiento (RICE).
2. Los alumnos permanecerán durante las horas de clase del Plan de Formación General, con su curso de origen, asistiendo a la sala asignada para impartir la asignatura electiva de acuerdo al horario establecido por el colegio.
3. La asistencia a las asignaturas del Plan Común Electivo y del Plan Diferenciado, son de carácter obligatorio y están reguladas por el reglamento interno de evaluación y por reglamento interno de convivencia escolar del establecimiento (RICE).
4. No existe ningún tipo de eximición para los Planes de Formación General, Plan Común Electivo y Plan de Formación Diferenciada impartidos por el colegio.
5. Alumno y apoderado deberán formalizar la toma de conocimiento del presente reglamento del Plan Común Electivo y del Plan de Formación Diferenciada, aceptar y asumir las normas respecto a la elección de las asignaturas que conformarán el Plan de Estudio para el 3° año medio 2020.
6. El presente reglamento se encontrará publicado en la página web del colegio e inserto en el Reglamento Interno de Evaluación así como también en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
7. Las modificaciones que se realicen a este reglamento serán comunicadas oportunamente a los estudiantes y apoderados.
8. Las disposiciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por la Rectoría del Colegio San Viator, asesorada por el Equipo de Gestión Pedagógica.